Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 DIC 2021

Res. H. N° 1601/21

Expte. N° 4.620/2021

VISTO:

La presentación efectuada por el Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos del cursado del **"Doctorado en Comunicación"** en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA (UNLP); y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la **Escuela de Ciencias de la Comunicación** avala el pedido del docente solicitante;

QUE el Prof. GRABOSKY adjunta constancia de inscripción, certificado de estudios, certificado de admisión del Doctorado mencionado y presenta comprobante del gasto debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 028/21, otorgar al solicitante una ayuda económica de hasta **PESOS TRECE MIL CON 00/100 ($13.000,00)**, para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad mencionada, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

QUE el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 02/11/2021 aprobó el Despacho N° 028/21 de la comisión de Hacienda;

QUE el Prof. GRABOSKY procedió al pago de OCHO (8) cuotas del Doctorado, con fondos propios, solicitando reintegro del gasto con la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR y **REINTEGRAR** los gastos efectuados por el Prof. Sergio Gustavo GRABOSKY, DNI: 22.685.298, **Profesor Adjunto Interino con Dedicación Semiexclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación**, hasta la suma total de **PESOS TRECE MIL CON 00/100 ($13.000,00)**, en concepto de ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para cubrir gastos de arancelamiento del Doctorado mencionado.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente,** (27.02.00).-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Jal/jae

Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. CATALINA BULIUBASICH
DIRCANA
Facultad de Humanidades - UNSa